

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de octubre de dos mil veinte.

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandados	Estructuras y Proyectos Hucaye S.A.S. y otro
Radicado	05001-31-03-008-2019-00283-00
Instancia	Primera
Tema	Resuelve solicitud.

En atención a la petición recibida vía correo electrónico por la Dra. MARYLUZ GALLEGO FERNANDEZ, por medio del cual solicita se resuelva la solicitud de embargo de remanentes comunicada por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de esta localidad, se le hace saber a la petente que se tomó nota del citado embargo, y se libró oficio 1512 del 04 de octubre de 2019 en tal sentido, recibido en esa dependencia el 7 del mismo mes y año.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)